

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14949 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 70/2015, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Ricard Simo Pascual en nombre de Malcom Ventures, S.L., se ha dictado en fecha 28-01-2015, auto acordando la declaración y conclusión del concurso cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía acordar y acordaba declarar en estado de concurso voluntario a la entidad Malcom Ventures, S.L., con domicilio en avenida del Reino Unido, n.º 1, 3 J, de Sevilla, y la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. Estando a disposición de las personas interesada dicha resolución en la Oficina Judicial.

Barcelona, 7 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150019225-1